Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario De La Constitución Provincial"

USHUAIA, 31 AGO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 125/2021, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA Nº916/2021 LETRA: T.C.P.-A.O.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 208/2021, obrante a fojas 50/55, se adjudicó la contratación del C.P. Juan Cruz GARRAMUÑO, CUIT Nº 20-37533491-8, para prestar servicios en la Delegación GEOP de este Organismo, dependiente de la Secretaría Contable, por el término de 3 (tres) meses, por la suma mensual de $ 95.000,00 (pesos noventa y cinco mil), totalizando la suma de $ 285.000,00 (pesos doscientos ochenta y cinco mil).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 56/59, se encuentra registrado bajo el Nº 173 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 1/6/2021 y hasta el 31/8/2021, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice dicha prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la Dirección de Administración eleva a la Secretaría Contable la Nota Interna Nº 1896/2021 Letra: TCP-DA (v. f. 84), informando que el día 31/8/2021, se producirá el vencimiento de dicho contrato, indicando que el mismo prevé en su cláusula cuarta la posibilidad de prórroga por igual plazo e igual suma, en las mismas condiciones.

Que a foja 85 se encuentra agregada Nota Interna Nº 1898/2021 – Letra: T.C.P.-A.O.P. suscripta por la auditora fiscal, C.P. Yésica FLECHA,

mediante la cual se informa que persiste la necesidad de contar con los servicios del C.P. GARRAMUÑO.

Que a foja 85 vuelta, ha tomado debida intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, sin objeciones que formular ordenando la continuidad al trámite.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 72/2021, obrante a foja 69.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación por única vez.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 173, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el C.P. Juan Cruz GARRAMUÑO, CUIT Nº 20-37533491-8, para el período comprendido entre el 1/9/2021 y hasta el 30/11/2021 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y monto de la contratación autorizada por Resolución de Presidencia Nº 208/2021. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio en vigencia.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario De La Constitución Provincial"

ARTÍCULO 3º.- Notificar al C.P. Juan Cruz GARRAMUÑO y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 359 - /2021.

TCP
Confecciono
DM
Controló
EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia